



H. Cámara de Diputados de la Nación



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA		1
12 NOV 2004		
SEC: D	1397	HORA: 1454

PROYECTO DE LEY

El Senado y la H. Cámara de Diputados de la Nación Argentina, sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Institúyase al día 26 de marzo de cada año como " Día Nacional de la Defensa de los Recursos Naturales".

Artículo 2°.- Declarar a las comunas del Norte de la Provincia de Santa Fe, zona que integran los Departamentos de Nueve de Julio, Vera y General Obligado, como sedes permanentes y simultáneas de los eventos a realizarse por el "Día Nacional de la Defensa de los Recursos Naturales"

Artículo 3°.- Facúltese a todas las reparticiones con incumbencia en el uso y/o investigación de los recursos naturales de la Nación, que implementen las medidas conducentes a los fines de informar a la población, acerca de la importancia de la defensa de los recursos naturales de la Nación, su uso sustentable y la realización en la fecha estipulada en el artículo 1° de la presente ley, de actividades y jornadas que promuevan la concientización de la población.

Artículo 4°.- Comuníquese con sus considerandos.

PAULINA ESTHER FIOI
DIPUTADA DE LA NACION